

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de orden del día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del acta de la Sesión Extraordinaria, de fecha 1º de Octubre 2012.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice suscribir el contrato de subrogación de servicios médicos con el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud Jalisco, por lo que ve a la presente administración, lo anterior para que los empleados de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, reciban atención hospitalaria en el Hospital Regional de esta ciudad, asimismo, se faculte al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que suscriban el contrato respectivo.

VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

1.- Se autorice la **designación** por este H. Ayuntamiento a la MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA y al LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 1 primero de Octubre de 2012 dos mil doce al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince. De conformidad con el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

2.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda den contestación ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconvencciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria,

les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente, de igual forma.

3.- Se faculta por este Ayuntamiento a los profesionistas **MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA** y al **LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES** para que puedan **delegar** la representación en terceras personas a favor del Ayuntamiento de referencia, sin limitación alguna, y para que pueda representar cabalmente a éste, y sustituya el mandato mediante comparecencia, verbalmente, por escrito, simple carta poder, poder notarial o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia según corresponda, sin limitación alguna, desde luego conservando el profesionista mencionado sus facultades y representación otorgados en virtud de las necesidades de representación que tiene este Ayuntamiento con motivo de los diversos juicios de carácter laboral que tienen interpuesto varios servidores públicos en contra del Ayuntamiento ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco; por lo que se autorice a los profesionistas aludidos el mandato en su totalidad para la debida defensa de los intereses y representación legal que corresponde en materia laboral. Lo anterior de conformidad **al artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

4.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente petición, dicha contratación tendrá un costo de hasta por lo cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

VIII.- Propuesta del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que autorice nombrar a los Delegados Municipales, de la siguiente manera:

- 1.- Delegación de Capilla de Guadalupe.- C. LUIS ROLANDO MORALES BARBA
- 2.- Delegación de San José de Gracia.- C. JOSÉ TORRES ACEVES
- 3.- Delegación de Capilla de Milpillás.- C. ANTONINO MEDINA HERNÁNDEZ
- 4.- Delegación de Pegueros.- C. JOSÉ LUIS ULLOA GARCÍA
- 5.- Delegación de Tecamatlán.- C. JAIRO LOMELÍ PULIDO
- 6.- Delegación de Mezcala.- C. RODOLFO MARTÍN RODRÍGUEZ

Con base en lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 180 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; asimismo, se les tome la Protesta de Ley.

IX.- Solicitud de parte del Regidor C. Enrique Vargas Soto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice suscribir los acuerdos y convenios necesarios con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; por el periodo comprendido entre 01 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015, todos ellos relacionados con los programas que dicha dependencia maneja. Asimismo, se faculte a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir dichos convenios y acuerdos.

X.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal y

Estatad, durante la presente Administración, la cual comprende un periodo del 1º de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.

XI.- VARIOS.